

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS PGIRS

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO JEFE ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLIN,
NOVIEMBRE DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN Y ALCANCE	3
OBJETIVO	3
METODOLOGIA	4
DESARROLLO	4
CONCLUSIONES	9
RECOMENDACIONES	10
ANEXOS	10

INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

Con el objetivo de dar cumplimiento a los establecido en el Decreto 2981 de 2013 donde se define el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos como el "instrumento de planeación municipal o regional que contiene en un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS".

Resolución 754 de 2014, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de residuos Sólidos, en su artículo 11, seguimiento. "Una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o Distrital, el Alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal o Distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS y realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que realice la oficina de control interno del respectivo municipio, distrito, entidad o dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación del servicio público de aseo".

Artículo 91 del Decreto 2981 de 2013, "corresponde a las autoridades ambientales competentes realizar el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y las autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo, de conformidad con la normativa ambiental vigente".

OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de la implementación de las PGIRS en la Institución Universitaria Pascual Bravo vigencia 2018.

METODOLOGIA

Se Solicitó a la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación interna R. 2018001208 enviada el 17 de octubre de 2018, información sobre el estado actual de la implementación de las PGIRS en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

DESARROLLO

La Oficina Asesora de Planeación de la Institución Universitaria Pascual Bravo, da respuesta al requerimiento de la información el día 26 de octubre de 2018 mediante comunicación interna R. 2018001232, posteriormente la Oficina Asesora de Control Interno verifica la información suministrada evidenciando lo siguiente:

- 1. Tiene la institución implementado un Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRS.
- 2. De ser afirmativo el interrogante anterior en qué fase se encuentra?
- Diseño del Plan y publicación en la página web de 15 a 20 días para comentarios y recomendaciones de la comunidad educativa.
- Adopción por Decreto Rectoral (acto administrativo de adopción)
- Diseño y ejecución de mecanismos de difusión.
- 3. Se ha realizado anualmente la presentación del Plan (desde el año 2015).
- 4. Se cuenta con revisiones anteriores de auditorías de calidad o de organismos de control externos, donde se haya formulado plan de mejoramiento de revisiones anteriores
- 5. Se han realizado rendiciones de cuenta al respecto del avance de los programas y se ha estimado partidas en el presupuesto de cada año.
- 6. Se tiene conocimiento y se le da aplicación a la política para la gestión integral de residuos sólidos 2016-2030 del Departamento Nacional de Planeación.
- 7. Qué manejo y campañas se tienen sobre los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.

- 8. De acuerdo con el MIPG como han avanzado en la Institución con la integración de los sistemas, incluido el ambiental.
- 9. La entidad que está haciendo al respecto para dar aplicación a la Resolución 0472 de 2017, escombros también.
- 1. Tiene la institución implementado un Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRS.

Según la normatividad actual se aclara lo siguiente:

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS):

Es el instrumento de planeación Municipal o Regional que contiene en un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición permanente de resultados (Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PMIRS)

Plan de manejo integral de Residuos Sólidos Resolución 879 de 2007 Área Metropolitana. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos Plan RESPEL Decreto 4741 de 2005.

De acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria Pascual Bravo, debe acogerse a la Resolución 879 de 2007 Área Metropolitana.

Actualmente la Institución se encuentra en proceso de la contratación para la elaboración del PMIRS institucional. Se anexa (GJ-FR-44 EP Mínima Cuantía Manual de Residuos Sólidos oct 2018).

2. De ser afirmativo el interrogante anterior en qué fase se encuentra?.

El Plan Integral de residuos Sólidos de la Institución (PMIRS) se encuentra en fase de Contratación.

- Diseño del Plan y publicación en la página web de 15 a 20 días para comentarios y recomendaciones de la comunidad educativa. En este momento N/A.
- Aportar acto administrativo de adaptación por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRS. N/A.
- Aportar las evidencias por medio de las cuales se ha difundido. N/A.
- 3. Se ha realizado anualmente la presentación del Plan (desde el año 2015).

N/A.

4. Se han formulado planes de mejoramiento de auditorías.

Se viene realizando las siguientes actividades:

- a. Inspección ambiental realizada al laboratorio y talleres de la Institución. Se anexa archivo de Excel (relación gestión ambiental en manejo de residuos), el cual contiene:
- Pestaña Inspección Ambiental (se relaciona todos los formatos en los cuales se habla el tema de manejo de residuos en los años 2017 y 2018). Se genera informe de Acciones de Mejora propuestas desde Gestión Ambiental a los laboratorios y talleres de la Institución Universitaria Pascual Bravo. Se anexa archivo Word (Informe de acciones de mejora propuesta desde gestión ambiental).
- Pestaña Diagnóstico Ambiental (se relacionan los formatos donde se realizó algún tipo de diagnóstico de manejo de residuos sólidos del año 2018).
- Pestaña de capacitaciones (se relacionan las capacitaciones en las cuales se habló sobre el manejo de residuos).

El soporte físico se encuentra en la carpeta DOCUMENTOS SOPORTES GESTIÓN AMBIENTAL 2017-2018.

b. Proyecto de Investigación "Transformación de la Institución Universitaria Pascual Bravo en Campus Verde", donde se muestra las acciones que la Institución ha venido desarrollando en el tema de Residuos Sólidos. Se anexa archivo en Word (Informe Final Campus Verde 2017).

5. Se han realizado rendiciones de cuenta al respecto del avance de los programas DEL Plan de Gestión Integral de Residuos.

Cada año se generan dos rendiciones de cuentas sobre el manejo de residuos que la Institución genera, estos son:

- Contraloría febrero de cada año (febrero 2018) plataforma gestión trasparente.
- Reporte registro residuos peligrosos RESPEL 2017 de 26 de marzo de 2018 y reporte de PCB del 12 de julio de 2018. Documentos físicos en la carpeta DOCUMENTOS SOPORTE GESTIÓN AMBIENTAL 2017-2018.
- 6. Se ha estimado partidas en el presupuesto de cada año para estos programas (2017 y 2018).

Año 2017 Por valor de \$41.347.300

- Adquisición de recipientes para depositar los residuos de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- Prestación de servicios profesionales a la oficina Asesora de Planeación para elaboración de inventario Forestal y Formulación del Plan de Manejo del Componente arbóreo de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- Prestación de servicios de un gestor autorizado, para la asesoría, recolección y transporte y disposición final de residuos peligrosos. ALBEDO.

Año 2018 Por valor de \$11.009.034

- Mantenimiento del componente Arbóreo Poda y Tala de la Palma
- Mantenimiento del componente Arbóreo

Traslado Presupuestal Municipio 2018 por valor de \$55.142.080

- Prestación de servicios de un gestor autorizado, para la asesoría, recolección y transporte y disposición final de residuos peligrosos. Mi Vereda Ambiental
- Componente arbóreo
- Contratación ingeniero ambiental
- Plan de Manejo de Residuos. ALBEDO

Se anexa archivo en Excel con las partidas presupuestales en el área ambiental detallado 2017 y 2018. Se anexa archivo en Excel (presupuesto ambiental 2017-2018).

7. Cuenta la Institución pascual Bravo con la Política del Plan de Gestión Integral de Residuos.

Se cuenta con la política y los objetivos del sistema Gestión Integral donde se tiene contemplado los lineamientos ambientales de la institución.

Se encuentra en la intranet en la siguiente ruta: intranet/documentos genéricos del sistema/03. Política de gestión integral. Se anexa (Acuerdo adopta política y objetivos del SGI, versión 009).

8. Qué avance tiene la integración de los sistemas de gestión, calidad y ambiental acorde con lo señalado en el Decreto 1499 de 2017.

Actualmente se está documentado el proyecto de implementación de la norma ISO 14001:2015, bajo los lineamientos del Banco de Proyectos.

Para el sistema de Gestión ambiental se han definido las siguientes etapas: etapa de diagnóstico, etapa de documentación, etapa de implementación y etapa de auditoría. Se anexa archivo Excel. (Evidencias de % de avance ISO 14001).

Adicionalmente se cuenta con plan de trabajo de cumplimiento legal de los programas ambientales.

Se tiene definido el procedimiento y la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, la cual se encuentra en la intranet en la siguiente ruta: SGI/Hacer/Proceso Estratégico/Gestión integral/Procedimientos/Evaluación aspectos e impactos ambientales.

La matriz de requisitos legales está siendo documentada por normatividad aplicable a cada componente de Gestión Ambiental.

9. La Resolución 0472 de 2017 exige que se dé un tratamiento al tema de los Residuos finales; ¿Qué procedimiento tiene la Institución Universitaria Pascual Bravo al respecto?

Actualmente la Institución celebró un contrato el 3 de octubre de 2018 para la contratación de un ingeniero ambiental con el fin de formular los programas ambientales, entre los cuales se encuentra el Programa control de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo la Resolución 472 de 2017. Este documento actualmente, se encuentra en la fase de elaboración. Se anexa documento en Word (Programa RCD).

CONCLUSIONES

- Se evidenció que la Institución Universitaria Pascual Bravo viene implementando el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) según Resolución 879 de 2007 Área Metropolitana del Valle de Aburra, en el SIG (Sistema Integrado de Gestión) a través de:
- Política y los objetivos del sistema Gestión Integral donde se tiene contemplado los lineamientos ambientales de la institución, ruta: intranet/documentos genéricos del sistema/03. Política de gestión integral.
- Procedimiento GIN-PR-04, versión 02 y la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, ruta: SGI/Hacer/Proceso Estratégico/Gestión integral/Procedimientos/Evaluación aspectos e impactos ambientales.

RECOMENDACIONES

 La norma ISO 14001:2015 trae una escala de valoración mostrando los grados de avance entre 0 – 50 o 100%, al interior de la Oficina Asesora de Planeación es necesario crear una tabla de valoración que permita mostrar el grado real de avance en el que se encuentra la Institución.

Atentamente,

JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO

Jefe asesor de la oficina de Control Interno

Proyectó:	JUAN FERNANDO IBARRA SOTO
Reviso:	José Gonzalo Escudero Escudero
Fecha:	15 de noviembre de 2018

ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS MENOR CUANTÍA





ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: GJ-FR-44	
Versión: 02	
Página 1 de 5	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Uno de los objetivos estratégicos asociados a la Oficina Asesora de Planeación es la orientación del desarrollo integral de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en el corto, mediano y largo plazo, mediante la formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos, con el fin de asegurar el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos institucionales. Así mismo, contribuye con la planeación estratégica para el desarrollo de la planta física de la institución, específicamente en el manejo de todo el ciclo de vida del proyecto asociado con la modernización de los espacios físicos para atender las funciones misionales de la Institución.

Actualmente, la Institución tiene el reto de implementar el Sistema de Gestión Ambiental con base a la Norma Técnica ISO 14001: 2015, cuyo objetivo es proporcionar a las organizaciones un marco de referencia para proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación y responder a las condiciones ambientales cambiantes en equilibrio con las necesidades socioeconómicas, tal como se establece en la Política del Sistema de Gestión Integral de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Dado que la Institución no cuenta con un plan de manejo integral de residuos sólidos (PMIRS) y plan de gestión de residuos peligrosos (Plan RESPEL), como lineamiento de manejo ambiental a la gestión a los residuos sólidos generados al interior de la Institución, se requiere contratar los servicios de una empresa externa para realizar los dos planes mencionados, basándose en los lineamientos de la normatividad ambiental vigente aplicable a la Institución, Resolución 879 de 2007, Decreto 4741 de 2005, Decreto Nacional 2981 de 2013

2. OBJETO A CONTRATAR

 a) Descripción del Objeto a Contratar: formulación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos PMIRS y Plan de gestión de residuos peligrosos Plan RESPEL









Institución Universitaria - Vigilada Mineducación PBX: (574) 448 05 20 / FAX: (574) 493 63 63 Calle 73 N°73A - 226 Vía El Volador. Medellín - Colombia www.pascualbravo.edu.co

b) Clasificación UNSPSC

Se debe relacionar la clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
F	76 (Servicios de	12	19
(Servicios)	limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos)	(Eliminación y tratamiento de desechos)	(Disposición de desechos peligrosos)

CODIGO UNSPSC: F 76121900 (Disposición de Desechos Peligrosos)

c) Condiciones Técnicas:

Documento único escrito (digital y físico) correspondiente al programa de residuos de la Institución Universitaria Pascual Bravo: Plan de manejo integral de residuos sólidos (PMIRS) y Plan de manejo de residuos peligrosos (Plan RESPEL), basado en el Manual del Área Metropolitana Resolución 879 de y en cumplimiento del Decreto Nacional 2981 de 2013 y Decreto Nacional 4741 del 2005, en todos sus componentes.

Incluyendo como mínimo las siguientes etapas:

Diagnóstico
Caracterización
Definición de objetivos y metas
Estrategias de formación y educación
Prevención, minimización y separación en la fuente
Separación en la fuente
Recolección
Almacenamiento
Manejo externo
Plan de contingencia
Seguimiento

Anexos a entregar:

Fotografías

Registros diligenciados durante la ejecución del contrato

T E M	CARACTERISTICAS	CANTID AD	VALOR UNITARI O	IVA	VALOR TOTAL
1	Documento único escrito (digital y físico) correspondiente al programa de residuos de la Institución Universitaria Pascual Bravo: Plan de manejo integral de residuos sólidos (PMIRS) y Plan de manejo de residuos peligrosos (Plan RESPEL), basado en el Manual del Área Metropolitana Resolución 879 de y en cumplimiento del Decreto Nacional 2981 de 2013 y Decreto Nacional 4741 del 2005, en todos sus componentes.	1			
	5′670.000				SUBTOTA L
	1′330.000				IVA
	7′000.000				TOTAL

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a) Estudio de Sector

La gestión ambiental es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendiendo éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural, garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio.

El mercado nacional cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los diferentes servicios acordes con las necesidades técnicas e institucionales y además cuentan con personal calificado e idóneo para desarrollar los servicios requeridos.

Las empresas que normalmente cubren el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

Para determinar el valor estimado del contrato se efectuó el estudio de mercado teniendo en cuenta la necesidad y cotizaciones a proveedores de este tipo de servicio a las empresas RECIMED, RECUPERAR Y ARRECICI AR

Dicho estudio arrojó un valor del presupuesto oficial por la suma de siete millones de PESOS M/L (\$7.000.000). INCLUIDO EL IVA

- b) Valor estimado del contrato: siete millones de PESOS M/L (\$7.000.000). INCLUIDO EL IVA
- c) Plazo de ejecución del contrato: de mes y medio (1 1/2) meses a partir del acta de inicio.
- d) Forma de Pago: 100% al realizar entrega de informe a satisfacción con presentación de cuenta de cobro.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestal: se anexa el certificado de disponibilidad presupuestal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) Fundamento Jurídico que soporta la modalidad de la contratación:

En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista se realizará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionando por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. en los siguientes términos:

- " (...). La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

- (...), Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:
- i. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- ii. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
- La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- iv. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- V. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
- vi. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
- vii. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- viii. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. "

b) Alcance del contrato y/o obligaciones del contratista

ALCANCE:

Documento único escrito (digital y físico) correspondiente al programa de residuos de la Institución Universitaria: Plan de manejo integral de residuos sólidos (PMIRS) y Plan de manejo de residuos peligrosos (Plan RESPEL), basado en el Manual del Área Metropolitana Resolución 879 de 2007 y en cumplimiento del Decreto Nacional 2981 de 2013 y Decreto Nacional 4741 del 2005.

Incluyendo como mínimo las siguientes etapas:

Diagnóstico
Caracterización
Definición de objetivos y metas
Estrategias de formación y educación
Prevención, minimización y separación en la fuente
Separación en la fuente
Recolección
Almacenamiento
Manejo externo
Plan de contingencia
Seguimiento

Anexos a entregar:

Fotografías

Registros diligenciados durante la ejecución del contrato

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

 a) Análisis de riesgos que deben ser amparados por el contratista: (Son los riesgos que deben ser asumidos por las partes en el proceso. Los cuales deben ser descritos así:

CLASE		TIPIFICACION	DEL RIESGO	ASIGI RIES		MONITORE REVISIÓN	0 Y
	No	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	IUPB	V/O	REVISIÓN (Quién realiza la revisión)	MONITOREÓ (cuando realiza la revisión)

b) Garantías:

Cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a su duración y 4 meses más.

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Verificar si el proceso de contratación está o no cobijado por Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Nota: No esta cobijado por ningún acuerdo comercial

Técnico del proceso: Gestión Ambiental.

Firma Responsable:

Nombre: Sandra Julieth Muñoz Mejía Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

ANEXO 2.

INSPECCIÓN AMBIENTAL

	Carpeta de Documentos Ambientales 2017-2018				
Actividad	Lugar	Seguimiento ambiental	fecha		
	Taller de Materialografia	Inspección de residuos metálicos	17-mar-17		
	Taller de confecciones	Inspección de manejo de residuos y cortopunsantes	19-may-17		
	Taller de motores	Inspección de manejo de residuos ordinarios	22-may-17		
	Taller de Materialografia	Inspección de manejo de residuos ordinarios y peligrosos	10-jul-17		
	Taller de motores	Inspección de residuos ordinarios y otros	24-jul-17		
	Laboratorio de procesos Litográficos	Inspección de residuos ordinarios y peligrosos	06-sep-17		
	Taller de soldadura	Inspección de manejo de residuos	06-sep-17		
	Taller de fundición	Control de derrames de arenas	06-sep-17		
	Taller de maquinas Electricas	Inspeccion sobre generacion y manejo de residuos	15-sep-17		
Inspección	Taller de manofactura Avanzada	Inspección de residuos metálicos	18-sep-17		
Ambiental 2017	Taller de confecciones	Inspección de manejo de residuos ordinarios	18-sep-17		
	Taller de motores	Inspección de manejo de residuos de aceites y combustibles	22-sep-17		
	Taller de fundición	Inspección de control y manejo de residuos de arenas	26-sep-17		
	Laboratorio de procesos Litográficos	Identificación de los residuos generados, ordinarios y peligroso	29-sep-17		
	Laboratorio de Materialografia	Inspección de control de residuos metálicos	19-oct-17		
	Mantenimiento y remodelación de	Inspección de obras de remodelación y manejo de residuos y escombros	21-nov-17		
	Taller de motores	Inspección de manejo de residuos	23-nov-17		
	Taller de programación	Recolección y Traslado de residuos de iluminarias incandescentes a la caseta de RESPEL	24-nov-17		
	Taller de litografía	Inspección de manejo de residuos	09-dic-17		

	Carpeta de Documer	ntos Ambientales 2017-2018	
Actividad	Lugar	Seguimiento ambiental	fecha
	Laboratorio de Electrica	Inspección de manejo de residuos y otros	29-mar-18
	Taller de refrigeracion	Inspección de manejo de residuos y otros	06-abr-17
	Taller de electronica	Inspección de manejo de residuos y otros	06-abr-17
	Taller de ajustes	Inspección de manejo de residuos y otros	10-abr-18
	Taller de mecanica	Inspección de manejo de residuos y otros	10-abr-18
	Taller de fundición	Inspección de manejo de residuos y otros	10-abr-18
	Taller de fundición	Inspección de gases contaminantes	15-jun-18
	Taller de fundición	Inspección de manejo de residuos y otros	14-ago-18
	Laboratorio de logistica integral	Inspección de manejo de residuos y otros	17-ago-18
	Taller de litografia	Inspeccion de Residuos de tinta y manejo de estopas	18-ago-18
	Taller de motores	Inspección de manejo de residuos y otros	18-ago-18
	Taller de motores	Inspección de manejo de residuos y otros	30-ago-18
	Taller de fundición	Recomendaciones en el manejo de residuos de arenas	30-ago-18
Inspección	Taller de soldadura	Inspección de manejo de residuos y otros	30-ago-18
Ambiental 2018	Mantenimiento y remodelación de talleres	Inspección de obras de remodelación y manejo de residuos y escombros	18-sep-18
	Laboratorio de Materialografia	Inspección de Separación de residuos solidos	22-sep-18
	Recorrido por todos los laboratorios	Identificacion de generacion de residuos y otros	26-sep-18
	Taller de Materialografia	Control de Limallas	26-sep-18
	Taller de motores	Control de residuos	01-oct-18
	Laboratorio de Materialografia	Inspección de manejo de residuos y otros	01-oct-18
	Taller de mecánica automotriz	Inspección de manejo de uso de recipientes para residuos de aceites y combustibles	01-oct-18
	Laboratorio de Hidráulica y Neumática	Control de estopas y aceites	01-oct-18
	Taller de fundición	Seguimiento al manejo de residuos de arenas	01-oct-18
	Taller de Procesos eléctricos	Inspección de manejo de residuos y otros	01-oct-18
	Taller de confecciones	Inspección de manejo de residuos y cortopunsantes	02-oct-18
	Taller de mecatronica	Inspección de manejo de residuos y otros	09-oct-18

DIAGNOSTICO AMBIENTAL

Actividad	Lugar	Seguimiento ambiental	Acciones	fecha
Seguimineto de manejo de Residuos 2018	Institucion Universitaria Pascula Bravo	capacitacion y manejo de residuos	Se contratará a un tercero para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el cual se	01-oct-18

CAPACITACIONES 2017 - 2018

Actividad	Dirigido	Tema	fecha
Capacitacion Ambiental	Personal encardo de coordinacion de talleres y laboratorios	Manejo y entrega de recipientes	20-sep-17
Educación Ambiental	Estudiantes	Manejo de resursos naturales	22-sep-17
Capacitacion Ambiental	Personal encardo de coordinacion de talleres y laboratorios y servicos generales	lGestion de Residuos l	26-sep-17
Capacitacion Ambiental	Personal encardo de coordinacion de talleres y laboratorios y servicos generales	lGestion de ResiduosI	26-sep-17
Capacitacion Ambiental	Personal de aseo y mantenimiento	Transporte de residuos peligrosos	27-sep-17
Capacitacion Ambiental	Personal de aseo y mantenimiento	Manaejo Integral de Residuos solidos	12-dic-17
Documento para el manejo de residuos	Tecnologico Pascual Bravo	Lineamientos para el manejo de residuos ordinarios y peligrosos	10-ago-18
Aula Movil CORANTIOQUIA	Estudiantes de la Institucion Universitaria y al Tecnologico Pascual Bravo	/	18-oct-18

ANEXO 3 PLAN DE COMPRAS 2017 – 2018

	PLAN DE COMPRAS 2017					
Cantidad	Especificaciones Técnicas	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	VALOR X EJECUTAR	NOTA	
1	Adquisición de recipientes para depositar los residuos de la Institución Universitaria Pascual Bravo* Adición de \$3.228.470		\$ 17.017.000	\$ -	Contrato VAD 922 de 2017. por un valor de \$ \$13.788.530 Mas una adición de \$3.228.470 Total= \$17.017.000 Factura #9026	
1	Prestación de servicios profesionales a la oficina Asesora de Planeación para elaboración de inventario Forestal y Formulación del Plan de Manejo del Componente Arbóreo de la Institución Universitaria Pascual Bravo	\$24.000.000	\$ 23.005.000	\$ -	Contrato GJ 138 de 2017, Cuenta de Cobro # 1 del 30 de noviembre de 2017	
1	Prestación de servicios de un gestor autorizado, para la asesoría, recolección y transporte y disposición final de residuos peligrosos. ALBEDO		\$ 1.325.300	\$ -	VAD - 570 de 2017	
VALOR TO	TAL		\$ 41.347.300			
	PLA	N DE COMPRAS	2018	<u> </u>		
Cantidad	Especificaciones Técnicas	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	VALOR X EJECUTAR		
1	Mantenimiento del componente Arbóreo Poda y Tala de la Palma		\$ 3.009.034		VAD - 160 DE 2018	
_		C11 NNE 220				
1	Mantenimiento del componente Arbóreo	\$11.005.239	\$ 8.000.000	\$ -	En Proceso, se adjunta Estudio Previo	
1	·		\$ 11.009.034	\$ - \$ -	•	
1	TRASLADO PI	\$11.005.239 RESUPUESTAL M	\$ 11.009.034			
1	·		\$ 11.009.034		Estudio Previo VAD 552 DE 2018 Plazo 7	
	TRASLADO PI Prestación de servicios de un gestor autorizado, para la asesoría, recolección y transporte y disposición final de residuos	RESUPUESTAL MI	\$ 11.009.034 UNICIPIO 2018		VAD 552 DE 2018 Plazo 7 meses. Acta de inicio 30 julio	
1	Prestación de servicios de un gestor autorizado, para la asesoría, recolección y transporte y disposición final de residuos peligrosos. Mi Vereda Ambiental Adición interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y remodelación de talleres del bloque 4, mantenimiento de techos de los diferentes bloques de la Institución, reforma	RESUPUESTAL MI	\$ 11.009.034 UNICIPIO 2018 \$ 1.390.000		VAD 552 DE 2018 Plazo 7 meses. Acta de inicio 30 julio	
1 1 1 1	Prestación de servicios de un gestor autorizado, para la asesoría, recolección y transporte y disposición final de residuos peligrosos. Mi Vereda Ambiental Adición interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y remodelación de talleres del bloque 4, mantenimiento de techos de los diferentes bloques de la Institución, reforma de la piscina y áreas complementarias. Componente arbóreo Contratación Ingeniero Ambiental	RESUPUESTAL MI	\$ 11.009.034 UNICIPIO 2018 \$ 1.390.000 \$ 23.974.151 \$ 15.277.929 \$ 7.500.000		VAD 552 DE 2018 Plazo 7 meses. Acta de inicio 30 julio de 2018 En Proceso, se adjunta	
1 1	Prestación de servicios de un gestor autorizado, para la asesoría, recolección y transporte y disposición final de residuos peligrosos. Mi Vereda Ambiental Adición interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y remodelación de talleres del bloque 4, mantenimiento de techos de los diferentes bloques de la Institución, reforma de la piscina y áreas complementarias. Componente arbóreo	RESUPUESTAL MI	\$ 11.009.034 UNICIPIO 2018 \$ 1.390.000 \$ 23.974.151 \$ 15.277.929		VAD 552 DE 2018 Plazo 7 meses. Acta de inicio 30 julio de 2018 En Proceso, se adjunta Estudio Previo	

ANEXO 4

ADOPCIÓN POLÍTICA DE GESTIÓN





ACUERDO DIRECTIVO 013 (19 de julio de 2018)

Por medio del cual se adopta la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Integral (SGI), de la Institución Universitaria Pascual Bravo

El Consejo Directivo, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Estatuto General Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017, Acuerdo 03 de 2015, la Ley 152 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 300 del 3 de julio de 2007 la Institución adoptó el Sistema de Gestión de la Calidad.

Que acorde al plan de Desarrollo Institucional 2011-2020, se definen los objetivos Generales de cada uno de los Ejes Estratégicos, los deben están articulados con la Política y objetivos del Sistema de Gestión Integral de la Institución.

Que acorde a la Resolución Rectoral 010 de 2018, en relación con el Sistema de Gestión, el Decreto 1499 de 2017, establece que está conformado por las políticas, normas, recursos e información, necesarios para dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados, para satisfacer las necesidades y los derechos de los ciudadanos, el cual se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

Que el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 en su Art. 2.2.4.6.5 define que El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente y en su Art. 2.2.6.18. Los objetivos deben expresarse de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida en la entidad y el resultado de la evaluación inicial y auditorías que se realicen".











Institución Universitaria - Vigilada Mineducación PBX: (574) 448 05 20 / FAX: (574) 493 63 63 Calle 73 N°73A - 226 Vía El Volador. Medellín - Colombia www.pascuabravo.edu.co

Acuerdo Directivo 013

Por medio del cual se adopta la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Integral (SGI), de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Que el mismo Decreto Reglamentario en su Art. 2.2.6.5 define los requisitos que deben cumplir con la política de SST y en su Art. 2.2.6.18 define los requisitos que deben cumplir con los objetivos de SST.

Que este mismo Decreto Reglamentario en su Art. 2.2.4.6.12 numeral 1 define que "los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por el empleador".

Que mediante la resolución 1111 de 2017, se establecen los Estándares Mínimos del SG-SST, en la Fase 2 del SG-SST la entidad debe contar con Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST la cual debe estar firmada, fechada y comunicada.

Que mediante el acuerdo Consejo Directivo 008 del 28 de septiembre del 2017, se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo de la Institución *Universitaria Pascual Bravo*, el cual en su Art. 4°, la institución adopta las fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST acorde a la Resolución 1111 de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la política del Sistema de Gestión Integral de la Institución Universitaria Pascual Bravo, definida de la siguiente forma:

La Institución Universitaria Pascual Bravo, garantiza la prestación de los servicios educativos de formación integral, equitativa y pertinente, promoviendo la formación, investigación, extensión e internacionalización, está comprometida con la seguridad y salud de sus servidores, contratistas, y subcontratistas, logrando ambientes de trabajo sanos y seguros, identificando los peligros, evaluando los riesgos y definiendo los controles necesarios, así como con la protección del medio ambiente y prevención la contaminación. Igualmente, el cumplimiento de los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y demás normatividad legal aplicable, promoviendo el mejoramiento continuo y la satisfacción de las partes interesadas pertinentes a través del Sistema de Gestión Integral.

ARTÍCULO SEGUNDO. La política del Sistema de Gestión Integral, se desarrolla a través de los siguientes modelos referenciales:

 Sistema de Gestión de Calidad con base en la Norma Internacional ISO 9001 y las directrices establecidas en el Decreto 1499 de 2017 y demás que lo modifique o derogue. Por medio del cual se adopta la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Integral (SGI), de la Institución Universitaria Pascual Bravo

- Sistema de Gestión Ambiental, con base en la Norma Técnica ISO 14001 cuyo objetivo es proporcionar a las organizaciones un marco de referencia para proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes en equilibrio con las necesidades socioeconómicas.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo fundamentado en el Decreto 1072 de 2015 y demás que lo modifique o derogue.

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar los Objetivos del Sistema de Gestión Integral de la I. U. Pascual Bravo, definidos de la siguiente forma:

- Lograr un sistema educativo articulado, coherente y contextualizado en los diferentes niveles de formación que permita la formación integral de los estudiantes de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en un contexto democrático, pacífico y pluralista.
- Desarrollar y fortalecer los procesos de investigación, tecnología e innovación, con el propósito de fomentar un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar la extensión y la proyección social, mediante la construcción de un proceso orientado al fortalecimiento de la sociedad, a partir de la transferencia del conocimiento.
- 4. Desarrollar, implementar y aplicar medios y Tecnologías de Información y Comunicaciones para el fortalecimiento de los procesos institucionales de docencia, investigación, extensión y gestión administrativa, acorde con los lineamientos estatales, las directrices institucionales y las innovaciones tecnológicas vigentes.
- Consolidar la presencia de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el ámbito regional, nacional e internacional, mediante la prestación de servicios culturales y académicos, fortaleciendo así la movilidad nacional e internacional, y la realización de alianzas estratégicas y convenios de cooperación.
- Implementar la cultura del liderazgo, bajo los principios éticos y procesos de gestión transparentes.
- Facilitar el cumplimiento de MIPG y la mejora en los resultados del Índice de Desempeño Institucional.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Integral.
- Aumentar la satisfacción de las partes interesadas.
- Aportar a la protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores previniendo enfermedades y accidentes laborales para lograr ambientes de trabajo sano y seguro.
- Generar programas ambientales y controles necesarios para la protección del medio medio ambiente y prevención de la contaminación.

ARTÍCULO CUARTO. Los responsables de la implementación de la política del Sistema de Gestión Integral, serán los líderes de los procesos. Son responsabilidades:

Acuerdo Directivo 013

Por medio del cual se adopta la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Integral (SGI), de la Institución Universitaria Pascual Bravo

- Desarrollar planes o estrategias que propendan por la optimización, sistematización y simplificación de los procesos a cargo.
- Identificar e implementar acciones o estrategias de sostenibilidad y mejoramiento continuo del Sistema.
- Realizar seguimiento y monitoreo sobre la operación de los procesos.
- Motivar a su equipo de colaboradores para participar de manera activa en las actividades lideradas por el Sistema.

ARTÍCULO QUINTO. La implementación de la política del Sistema de Gestión Integral, se realizará mediante los diferentes planes, programas, procedimientos e indicadores con sus respectivas metas de cumplimiento, los cuales se les hará seguimiento y evaluación por los líderes de los procesos y las instancias directivas del caso, de manera periódica.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Medellín, a los 19 de julio de 2018

Original firmado
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL
Presidente

Original firmado
JORGE ALEJANDRO MATTA HERRERA
Secretario

Proyectó: María LI López.	Elaboró: Sandra Muñoz/Berta C.	Reviso: JAMH/CD
Firma:	Firma:	Firma: